

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID —Redaccion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Libreria de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—meses. 9 rs.; año; 30.

Ultramar.—Seis pfs; un año.

Cuando la suscripcion se haga en sellos, para mayor seguridad la carta certificada.



Lunes 20 de Setiembre de 1875.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal*: Al nuevo Ministro de Fomento.—La enseñanza gratuita y obligatoria de los conservadores.—*Noticias varias*.—*Correspondencia de provincias*.—*Seccion oficial*.—Vacantes en las provincias de Huesca, Teruel, Soria, Logroño y Zaragoza.—*Correspondencia particular de LA IDEA*.

SECCION DOCTRINAL.

AL NUEVO MINISTRO DE FOMENTO.

Si hemos de creer lo que nos dicen todos los periódicos políticos, la crisis ministerial se ha resuelto en sentido liberal, y los nuevos Ministros representan una tendencia opuesta á la que significaban en el anterior Gabinete los que han abandonado las poltronas ministeriales.

No nos incumbe á nosotros el juicio de esta crisis sino en una pequeña parte; en lo que se refiere á la Instrucción pública, vilipendiada, escarnecida y perseguida por el anterior Gabinete. Ni pretendemos tampoco, porque fuera una locura, la práctica de doctrinas liberales, sino solamente la justicia dentro de los límites que á sus mismas ideas imponga el Gobierno.

A decir verdad, alimentamos hoy alguna esperanza, que sentiríamos ver fallida, y nos la hace tener la personalidad del nuevo Ministro, Sr. Martin de Herrera, jurisconsulto distinguido, escritor y orador, que no es una imposición absurda y ridícula en el Ministerio de Fomento, que tiene ilustración suficiente para conocer la importancia de la Instrucción pública, y que no creemos sea capaz de tirar sus antecedentes debajo de la mesa ministerial para satisfacer caprichos, recomendaciones y miserias.

El Gabinete anterior convirtió la Instrucción pública en una especie de juguete del Ministro. Ni una ley, ni un decreto, ni una disposición de las mismas que diariamente emanaban de aquel centro se han cumplido en absoluto. Los Profesores de todas categorías, desde los que explicaban el Docto-

rado hasta los más humildes Maestros de las más lejanas aldeas, han visto desconocidos sus méritos, negados sus derechos, usurpadas sus propiedades; y presas, desterradas y conducidas entre Guardia civil sus personas. En la provision de Cátedras se ha falseado el Reglamento para servir á los paniaguados, y en los nombramientos se ha faltado abiertamente á la justicia y á las disposiciones vigentes. Se ha sumariado á Claustros enteros por suponer que sus ideas eran liberales; se han buscado viles instrumentos que den apariencia de legalidad á tales excesos, y se han premiado estos servicios, que han apenado á los hombres dignos. Ha sido un crimen, que se ha castigado duramente, estar suscrito á algun periódico, ó haber escrito Sér Supremo con s mayúscula, calificándose este hecho de ortodoxia krausista.

En una palabra, se ha colocado á todos los que no han hecho profesion de neo-católicos, á todos los que no han querido cubrirse con el manto del catolicismo para realizar toda clase de abusos, á cuantos se ha calificado de liberales, en una situación, dentro de la Instrucción pública, semejante á la de los judíos y los leprosos en la sociedad antigua. Se los ha declarado que para ellos no habia ley ni derecho; y como á aquellos desgraciados, se los ha condenado á beber en su propia escudilla.

En tal estado encuentra la Instrucción pública el Sr. Herrera.

Nosotros confiamos en que el nuevo Ministro, con inteligencia suficiente para comprender su importancia y para no convertirla en un ramo de la administracion, propio para satisfacer caprichos personales, no sólo variará el carácter que hasta ahora ha tenido, sino que enmendará, en cuanto sea posible, los males causados.

Todo es importante en Instrucción pública; como que se refiere á los fueros y derechos de la inteligencia, ya se la considere como un don divino, ya como la palanca y la fuerza de las sociedades

modernas. A todo nos referimos y para todo pedimos justicia; pero principalmente hemos de rogar al Sr. Ministro que, como cosa más urgente y que afecta más íntima y profundamente á las familias, examine el estado de los Maestros separados por leer un periódico determinado, ó por no haber ido á misa, ó por creerse que en el fondo de su conciencia tienen alguna idea espiritista ó poco católica, según el juicio de sus enemigos; persecucion que ya no existe en ningun país culto, y que no ha habido tampoco en España desde que se suprimió el tribunal de la Inquisicion. Le rogamos tambien, en nombre de su propia dignidad, que no premie las delaciones de estos supuestos crímenes, y que resuelva pronto en los expedientes de algunos Catedráticos que, por olvido ó por vacaciones ó descuido, están proscritos, desterrados gubernativamente, sufriendo toda clase de penalidades y privaciones, y sobre todo una pena injusta, como conocerá mejor que nadie el Sr. Herrera por sus conocimientos en la administracion de justicia.

No pedimos al Sr. Herrera que vaya un punto más allá de la libertad que puede haber dentro de esta situacion, sino que dentro de su credo político sea justo; porque la justicia puede existir aún en el régimen absoluto, aún en los procedimientos inquisitoriales.

La ciencia, la enseñanza, las Universidades están de luto por tanto abuso: el Sr. Herrera puede darles nueva vida. O la significacion de la crisis es algo, ó no es nada.

Hemos oido que el Rector de Madrid y algunos otros que se han distinguido en esta persecucion, en nombre del catolicismo, presentarán sus dimisiones. Esto parece una garantía; pero aunque no las presenten; aunque sigan, por razones personales, en sus puestos, nosotros creemos que si el señor Ministro se decide por una nueva marcha dentro de los principios de justicia, le auxiliarán en ella, porque se doblegarán, como ántes se han doblegado, y serán empleados fieles y sumisos, porque como dice el Evangelio, el siervo no es más que su señor.

Todo consiste, pues, en el nuevo Ministro. Esperemos á juzgar sus actos.

LA ENSEÑANZA GRATUITA Y OBLIGATORIA DE LOS CONSERVADORES.

La Epoca, periódico conservador moderado, se declara campeón de la enseñanza gratuita y obligatoria, y pretende, con tal motivo, dar lecciones de democracia práctica aún á los partidos que den-

tro de la revolucion han representado este ideal de la libertad en su más genuino y propio sentido.

Si no estuviéramos ya de largo tiempo acostumbrados á las mistificaciones, á las habilidades, y sobre todo á las hipocresías de los conservadores del moderantismo, casi estábamos por felicitarnos de la valiosa conquista que la democracia ha realizado, obligando á *La Epoca* á escribir en su bandera uno de los principios fundamentales del credo democrático; pero desgraciadamente ni las tradiciones de *La Epoca*, ni el espíritu que le anima, ni las soluciones que en enseñanza viene aplaudiendo, ni pueden ser para nosotros, eficaz garantía de la verdad de su conversion, y mucho más si se tiene en cuenta que á la enseñanza gratuita y obligatoria de *La Epoca* le falta el requisito indispensable de ser libre, sin el que aquellas otras dos condiciones pierden todo su valor, como *La Epoca* pierde su tiempo arrojando el anzuelo al campo de la libertad para que sus amantes sinceros se hagan la ilusion de que los hombres y el partido de que es órgano el periódico moderado se muestran dispuestos á entrar por las anchas vías del progreso en cuestiones de enseñanza.

Nosotros, á fuer de leales y francos, debemos desengañar á *La Epoca*, que pretende haber resuelto el problema de la ilustracion popular mediante su famosa fórmula. La enseñanza gratuita y obligatoria, si no es libre, no es, ni mucho ménos, fórmula adecuada, útil, ni puesta al servicio del progreso científico; es más bien nuevo sistema de tiranía impuesto á la inteligencia humana, obligándola á recibir las inspiraciones de la ciencia, nó del Maestro libremente elegido, sí más bien del Maestro impuesto, del libro de texto de antemano prescrito, del centro oficial dirigiendo á su capricho, y revestido de una infalibilidad soberbia, las corrientes del saber, encerrándolo dentro de estrechos y mezquinos moldes. Con la enseñanza gratuita y obligatoria de *La Epoca* el Estado da una limosna, pero en la forma más denigrante y depresiva con que esto puede hacerse para la dignidad humana; es decir, compeliendo al que recibe el beneficio á aceptarle, aunque la dádiva repugne á su conciencia y ofenda sus más delicados sentimientos. La limosna material dada en tales condiciones es una humillacion para el que la recibe; la limosna moral, el pan de la inteligencia que *La Epoca* ofrece, es un sangriento ultraje que nosotros rechazamos como verdaderos demócratas y amantes sinceros de la libertad de enseñanza. Guárdese, pues, *La Epoca* sus preciosos dones, que no queremos recibirlos envueltos en el acibar de la tiranía, ni aún siquiera rebozados con los halagos insidio-

sos del moderantismo doctrinario. No pretenda, pues, *La Epoca* remendar su vieja bandera con girones arrancados de la moderna bandera de la democracia, pues pudiera darse el caso de que se encontrara sorprendido ostentando en sus manos una enseña que no es la suya, y que lógicamente vendría á caer en las manos de sus legítimos representantes. Recuerde nuestro colega la fábula del grajo ó la del asno vestido de león; y puesto que como moderado ha vivido siempre, ó confiese sus errores sin rodeos ni mistificaciones, ó en otro caso, resígnese á continuar con sus principios y procedimientos, sin buscar en los ajenos el punto de apoyo que le falta.

La democracia, como escuela que tiene fé en su doctrina y que afirma la ley del progreso, no se aviene con las falsificaciones y sofisterías de los mal llamados partidos conservadores, eclécticos en filosofía, doctrinarios en política, incrédulos ó indiferentes en religion con capa de místicos ó de beatos.

O todo ó nada: hé aquí el dilema que constituye el carácter de toda escuela que tiene un credo concreto con doctrinas claras y definidas y procedimientos fijos é inmutables: por eso la Iglesia católica es, y no puede ménos de ser, intolerante; por eso la democracia no transige ni se da á partido. La democracia se acepta ó se rechaza, no se mistifica. Por esta razón es la única doctrina que de buena fé y con lealtad practicada puede dar solución á las gravísimas cuestiones planteadas hoy en todas las esferas de la vida, y más aún en la esfera de la enseñanza; y que el doctrinarismo, tras largos años de dominación y mando, no ha hecho sino embrollar cada día más, provocando tormentas y engendrando ideas disolventes que, si han brotado á la superficie social amenazadoras, ha sido únicamente merced á los procedimientos absurdos é incalificables de los mal llamados en este país partidos conservadores, cuyos hombres, salvo pocas y honrosas excepciones, fluctuando siempre en el terreno de las doctrinas, han cambiado y cambian de ideal, obedeciendo únicamente al criterio de la utilidad y la conveniencia, aunque la lógica y la conveniencia hayan quedado heridas y la moralidad política profundamente resentida. Si *La Epoca* posee en su farmacopea conservadora remedios heróicos para curar el malestar social, apresúrese á ponerlos de manifiesto; pero no intente, guiada por grosero eclecticismo, buscar en otro campo, desfigurándolo repugnantemente, lo que otros están encargados de presentar y ofrecer al país en momento oportuno. Nosotros sólo deseamos que, cuando el caso llegue, las heridas inferi-

das por el moderantismo y sus afines no sean acaso mortales é incurables sin doloroso cauterio.

NOTICIAS VARIAS.

Como la cuestión de libros de texto y programas para las Universidades, Institutos y Escuelas normales es hoy de gran interés, nos creemos obligados á dar cuenta en todos los números de esta Revista, hasta que principie el curso, de lo que hay respecto de este asunto. En su virtud, sepan nuestros lectores que lo que hay es que no hay nada. El Consejo de Instrucción pública que ría prepararse en la última semana para principiar los trabajos de revisión de textos y confección de programas. No se sabe de cierto si al fin quiso ó no quiso; pero algunos dicen que no quiso. ¡Qué oportuno es el Consejo! ¡Causa verdadera admiración!

El Eco de España declaró hace días que si aceptó el art. 11 de la Constitución de los 39, fué por creer que el Papa estaba conforme; pero ahora que sabe que esto no es cierto, dice que no ha dicho nada. Este artículo trata de la cuestión religiosa, y por consecuencia de la libertad de enseñanza.

De *La Union del Magisterio*, de Valladolid, tomamos el siguiente suelto:

«Por el *Boletín oficial* extraordinario del día de hoy hemos visto que, presentada y admitida ayer la dimisión del Ministerio, se ha constituido el nuevo en esta forma: Presidente y Ministro de la Guerra, D. Joaquín Jovellar y Soler.

Estado, D. Emilio Alcalá Galiano.
Gracia y Justicia, D. Fernando Calderón Collantes.
Marina, D. Santiago Durán y Lira.
Hacienda, D. Pedro Salaverría.
Gobernación, D. Francisco Romero Robledo.
Fomento, D. Cristóbal Martín de Herrera.
Ultramar, D. Adelardo López de Ayala.

Bien ido sea el Sr. Orovio, y como Ministro de Fomento que jamás vuelva; y como la viuda, le diremos: te fuiste y que no vuelvas ¡ojalá! que á nosotros nos dejas con gusto y contento.»

Conformes, estimado colega, conformes, y que Dios perdone al Sr. Orovio lo mucho que ha hecho contra la libertad de la ciencia y de la enseñanza.

Del Escalafón de segunda enseñanza hace un siglo que no hemos oído absolutamente nada. Aunque se nos tache de pesados, recomendamos este asunto al nuevo Sr. Ministro de Fomento.

El Lucroniense, periódico de Logroño, dice en su último número, con una espontaneidad que le honra en alto grado, que si no ha defendido al ilustrado Profesor Sr. Aguilera, es pura y sencillamente porque no puede hablar. Para nosotros esta declaración habla más en favor del Sr. Aguilera que cuanto hemos dicho y pudiéramos decir. Conste, pues, que no es sólo en Valencia y las Baleares donde los periódicos profesionales no pueden defender libremente los intereses de la clase á que exclusivamente se consagran.

Rogamos á nuestros ilustrados colegas *Los Anales* y *El Magisterio Español*, que nos ayuden á pedir libertad para nuestros compañeros de provincias.

Debemos manifestar á nuestro colega *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona, que nosotros no hemos dicho que ha faltado á su consecuencia. Digimos que *defendía*, porque hace meses que no dice nada respecto de las graves cuestiones suscitadas por las disposiciones del Sr. Orovio, y esto ha llamado profundamente nuestra atención. Nuestro colega aparecía, hace tiempo, lleno de energía, y hoy lo encontramos macilento y decaído. Por lo demás, hacemos con gusto la declaración de que no hemos leído una sola línea de *El Clamor* que nos autorice para creer que ha faltado á su consecuencia.

Damos las gracias á nuestro colega *El Magisterio Balear* por la atención que ha guardado con nosotros informándonos de los antecedentes de D. Diego Monjó, recientemente nombrado Director del Instituto de Mahon. Dicho señor es excedente de la Escuela de Náutica de Mahon, suprimida en 1869.

Por un error material dimos el nombre de *Eco de las Escuelas* al periódico que escribían y dirigían en Madrid los Sres. España y De Dico, siendo así que el periódico á que nos referíamos era *El Eco del Magisterio*.

Segun manifiestan varios periódicos, ya no se limita el Ministerio de Fomento á nombrar, de los Maestros aprobados en las oposiciones, aquel ó aquellos que tiene por conveniente. Recientemente se ha dado el caso de nombrar á un sujeto, y despues de entregarle la credencial, se ha dejado sin efecto aquel nombramiento y se ha dado la Escuela á otro. De propósito, y esperando la confirmación ó negativa de esta noticia, llamamos el nombre del pueblo y el nombre del primer agraciado, pues nos resistimos á creer lo que con tanta seguridad afirman otros de nuestros colegas. Si esta noticia se confirmase estaria de molde aquello del *desbarajuste* administrativo de que repetidas veces nos hemos ocupado.

¿Se arregló ó no se arregló, conforme á los deseos de los Maestros de Madrid, el asunto relativo al modo de cobrar las pagas? Francamente, eso de no dejar á cada cual que nombre un apoderado para recibir aquello á que tiene perfecto derecho, nos parece demasiado: aparte de que obligar á las Profesoras y Profesores á ponerse en fila formando *cola* trae inconvenientes sin la menor duda.

Han sido propuestos por el Consejo de Instrucción pública, en los primeros lugares de cuatro ternas, para la provision del mismo número de Categorías de ascenso de la Facultad de Filosofía y Letras, los Sres. Garriga, Alfaro, Cueto y Eguilaz. Cerca de un mes ha conservado la propuesta en su mesa el Sr. Orovio, y al fin ha nombrado Catedráticos de ascenso á todos los individuos citados, ménos al Sr. Alfaro, escogiendo en vez de éste á D. Joaquin Alcaide, que habia sido colocado en el se-

gundo lugar de la misma terna, sin duda por poseer ménos méritos y antigüedad.

Recordamos con este motivo que el Sr. Alfaro representó en las Córtes el mismo distrito que en otras épocas. dió sus votos al Sr. Orovio, y que el Sr. Alfaro hace algunos meses protestó contra la circular de 26 de Febrero. El Sr. Alfaro no figura por primera vez en esta clase de concursos, pues en los tres últimos fué propuesto en segundo lugar.

Despues de una corta enfermedad, el 13 de este mes ha fallecido D. Ramiro Hernandez, hijo de D. Lorenzo Hernandez, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid y socio de número de la Academia.

Jóven de 24 años el finado, con la carrera de primera enseñanza concluida hasta el grado de Normal, excelente músico y querido de cuantas personas le conocían, por su bondad y excelentes prendas, ha bajado al sepulcro en los momentos en que iba á contraer matrimonio con una bella y virtuosa jóven, y cuando parecia sonreírle el más halagüeño porvenir.

Deseamos á su señor padre y á toda la familia la resignación que necesitan para sobrellevar tan rudo golpe, asociándonos á su inmenso dolor.

Enterada la Direccion de Instrucción pública de que en el pueblo de Atarfe (Granada) se hacen importantes descubrimientos arqueológicos que, recogidos para aumentar colecciones extranjeras, privan de ellos á la nación, ha mandado prohibir las escavaciones en aquel pueblo sin la intervencion de la Comision de monumentos históricos, y que pasen al Museo los objetos ya descubiertos.

Si el Sr. Orovio fuese aún Ministro de Fomento, le pediríamos hoy que nombrase una comisioncita; pero como no lo es, debemos callarnos.

No se han anunciado aún á oposicion ó concurso las Cátedras vacantes que se anunciaron para ser provistas en los Catedráticos excedentes que lo solicitasen; ni tenemos datos para indicar cuándo se anunciarán.

Nuestro colega *Los Anales* no debe olvidarse de que le hicimos la siguiente pregunta: ¿Cree nuestro colega que por ahora son necesarias las Escuelas normales de Maestros, ó juzga que más adelante puede prescindirse de ellas?

Consideren nuestros lectores la gravedad que encierran las siguientes preguntas de nuestro colega *La Escuela*, de Toledo:

«Mas, ¿en qué quedamos? Las Escuelas de niños de los Hospicios provinciales, ¿son públicas ó privadas?»

Hace mucho tiempo que no parece por esta Redaccion el periódico de primera enseñanza *La Luz*.

Se halla enfermo de bastante gravedad, en el Hospital de Huesca, el Maestro de la Escuela de niños de Sangarren, D. Eulogio Mariano Jordan.

Han sido nombrados Auxiliares de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona los señores D. Ramon Coll y D. Nicolás Homés y Pames; de Farmacia en el referido centro literario, D. Francisco de Asís Domenech, y de la de Ciencias en la misma Universidad, D. Juan Ramonach y D. Francisco Sanchez.

Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á los Inspectores de primera enseñanza encargándoles que remitan un estado expresivo de los pagos hechos á los Maestros de Instrucción primaria.

Asegura un periódico ministerial de Instrucción pública que es preferible la ignorancia á la enseñanza libre.

Esto se llama sabiduría y amor á la ciencia. Ninguno de los grandes filósofos, desde Platon hasta Orovio, son dignos de descalzar al autor de semejante máxima.

Ya ha empezado á producir resultados la comision de las lápidas. En el Museo arqueológico se han recibido unos cajones enviados por el Sr. Amador. Sólo que no hay en ellos ni una lápida original, sino unas copias en yeso, que desgraciadamente han llegado rotas ó reducidas á polvo. ¡Oh! ¡El polvo del sepulcro! Verdaderamente es desgraciada esta comision.

Con letras muy gordas y casi entre lágrimas, dice *El Magisterio*: «Nuevo Ministerio y primeras consecuencias!

Las consecuencias son el anuncio de las dimisiones de los Sres. Maldonado y Condon.

Consuélese el periódico de los rotulillos, porque sus lágrimas son prematuras y no querrán darle esa pena.

Parece que el Sr. Lafuente y Condon pensó, en seguida que supo la resolución de la crisis, presentar su dimision. Pero segun las últimas noticias, se ha quedado con el pensamiento y con la rectoral. Así todo se queda en casa.

La Direccion de Instrucción pública ha cometido uno más, entre los infinitos abusos que ha cometido, mandando que se matricule y examine en Física y Química D. Julio Bueso y Lloris.

Al copiar esta noticia *El Magisterio Español*, defensor obligado de la Direccion, dice: «Creemos que habrán existido razones poderosísimas para acordar esta gracia.»

Es cuanto puede decir un periódico que no tiene más remedio que elogiar cuanto haga el Ministerio de Fomento.

A este propósito recordamos que no hace mucho pidieron dos alumnos nuevo examen, el uno hijo de un paisano, el otro de un general. Le negó á aquél y se concedió á éste.

Razones poderosísimas habria, dirá tambien el organillo ministerial.

A *Los Anales* le ha escocido el suelto en que deciamos que los Profesores estaban hoy entre el destier-

roy el Hospital, y culpa de esto al Gobierno revolucionario.

¿Cómo hemos de contestar en serio lo que es bufo? Por algo dijo Quevedo:

«La culpa tuvo Lucrecia, que á su Rey sacó de quicio.»

El Sr. Catalina, Oficial del Ministerio de Fomento, ha presentado la dimision de su cargo, consiguiendo que le sea admitida.

Felicitemos sinceramente al Sr. Catalina, porque este es un acto de dignidad, y en nosotros no quita lo cortés á lo valiente.

Recordamos que un periódico publicó hace tiempo una gacetilla que decia así:

De la Hacienda.—No la hay.

Una gacetilla idéntica han escrito los empleados en Instrucción pública, instrumentos del Sr. Orovio, diciendo:

De las dimisiones.—No hay dimisiones.

El Correo de la Moda, que cada dia aparece con mejores grabados, publica en su último número el siguiente *sumario*:

«Revista de Modas, por Joaquina Balmaseda.—Trajes para señora y niños.—Vestido para niña guarnecido con bordados á la inglesa.—Traje para jovencita.—Vestido para señora con túnica hecha de un chal argelino.—Chaqueta con cuello-chal.—Cuerpo-blusa.—Vestido con mantelo y chaqueta.—Cuellos bordados.—Corbata de muselina.—Lazo para el pecho.—Echarpe de encaje.—Manteleta guarnecida con bieses, encaje y pasamanería.—Peinado «Clotilde» para teatro.—Peinado «Emperatriz» para salon.—Peinado con mantilla española.—Sombrero «Augusta.»—Toquilla de lana.—Caja para las alhajas.

Literatura: Estrella, por D. Manuel Ibo Alfaro.—A Baena, soneto, por A. Alcalde Valladares.—El dolor en el arte, poesía, por Rafael Guinard de la Rosa.—De Madrid á Lisboa, por Nicolás Diaz y Perez.—Espigas y amapolas, por Angela Grassi.—Charadas.—Variedades.—Explicacion del figurin.»

D. José Martin García, Director de la Escuela normal de Huelva, ha sido nombrado para igual cargo de la de Zamora.

Tomamos de nuestro muy estimado colega *La Reforma* el siguiente suelto, que merece fijar en él la atencion:

«La Diputacion provincial de Toledo, de fama eterna en los anales de la enseñanza desde muy antiguo, es víctima de un tremendo furor económico.

Ella suprimió la Escuela de niñas del asilo y casa de maternidad como pública, contraviniendo á la ley, y dejando sólo un remedo de enseñanza á cargo de algunas acogidas del establecimiento.

Ella suprimió la Escuela normal de Maestras, que tan importantes servicios prestaba á la educacion de la mujer.

Ella suprimió una Escuela de párvulos en dicha capital, lanzando á su Maestro y dejándole cesante contra todo derecho y sin concederle el sueldo prevenido para estos casos.

Ella ha intentado diferentes veces suprimir tambien

la Escuela normal de Maestros, y es muy posible que vuelva á solicitarlo.

Ella, finalmente, ha destituido á dos Maestros de la Escuela pública de niños del mencionado asilo, despojándole del carácter, *autoritate propria*, de tal Escuela pública, y la ha provisto en un cura que no es Profesor ni sabe tampoco lo que trae entre manos.

Y esto último sucede no obstante que la Direccion general ha mandado suspender el nombramiento de dicho eclesiástico, pues éste continúa al frente de la Escuela, con escándalo de todos los derechos profesionales, y á pesar de las órdenes de la Superioridad, que no son obedecidas ni respetadas en este asunto.»

Ha sido repuesto en el cargo de Director de la Escuela normal de Huelva D. Justo Garrido Monis.

Ocho vacantes existen en el Escalafon de Maestros de la provincia de Cádiz. Dos de primera clase, dos de segunda y cuatro de tercera.

La *Revista*, de Cádiz, nos recomienda que fijemos nuestra atencion en el hecho de haber concedido la Direccion de Instruccion pública permiso para examinarse á tres estudiantes de una asignatura, negando esto mismo á otros muchos. Nuestro muy estimado compañero debe tener presente que, lo que con razon le parece grave, es una cosa corriente. Hace muchos meses que nosotros hemos denunciado hechos iguales y como si no hubiéramos dicho nada. Perdimos el tiempo, la tinta y el papel inútilmente.

El mismo periódico da cuenta de un acto oficial extraordinario. Dice que se ha anunciado vacante una Escuela, dando de término un mes para solicitarla, siendo verdaderamente fenomenal que el plazo concedido por el anuncio habia transcurrido cuando éste se publicó.

Esto se llama entender las cosas. Y que el hecho tiene originalidad, nadie lo pondrá en duda. ¿A que nadie es capaz de citar una cosa semejante?

Si bien la regla 20 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858 autorizaba á los Ayuntamientos donde hubiese más de una Escuela para suministrar el material de las de su cargo, con arreglo al presupuesto aprobado para este objeto, las disposiciones 10 y 11 del 12 de Enero de 1872 manifiestan que los Maestros son los únicos encargados de percibir los fondos del material y de invertir dichas sumas conforme al presupuesto aprobado, sea cual fuere el número de Escuelas. La disposicion 9.^a dispone que todo *Maestro* remita á la Junta local una copia literal del presupuesto aprobado.

Ha tomado posesion de su destino el Sr. D. Casto Diaz de Rabago, ascendido últimamente á segundo Maestro de la Escuela normal superior de Soria.

Ha sido nombrada Maestra de Medinaceli, en virtud de oposicion, doña Vicenta Oliva, que ocupaba el segundo lugar en la propuesta.

¡Cuántas veces nos veriamos precisados á usar la frase *razones fundadas* si fuésemos aplaudidores ó defensores de los actos de los que nombran! Nó, lo cierto

es, diga lo que quiera nuestro compañero *La Reforma*, que la frasecilla tiene mérito de verdad y es capaz de sacar á cualquiera de un apuro.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. Director del periódico LA IDEA.

Muy señor mio y de mi consideracion: Espero de la bondad de V. que inserte en su apreciable periódico la adjunta copia de la solicitud que he dirigido al señor Orovio, Ministro de Fomento, con motivo de haber elegido para la provision de una Categoría de ascenso al individuo que ocupaba el segundo lugar de la terna, prescindiendo de mi persona, que figuraba en el primero.

Mi objeto es llevar al conocimiento del público la suerte precaria de los Profesores; de ningun modo manifestarme humillado, pues más grande aparece ante la opinion pública el Catedrático propuesto en primer lugar por una Corporacion respetable, aunque no obtenga la Categoría, que el Ministro que le priva de ella sin justo motivo; el individuo en quien recae la gracia, careciendo de méritos, y los políticos ó prohombres que emplean sus influencias en burlar aspiraciones legítimas é introducir en el Profesorado la perturbacion del orden equitativo que constituye su principal grandeza.

Doy á V. las gracias anticipadas y le suplico acepte la expresion de mis distinguidas consideraciones, su seguro servidor Q. B. S. M.,

TIMOTEO ALFARO.

Sevilla 1.^o de Setiembre de 1875.

Instancia á que se refiere la carta anterior.

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Timoteo Alfaro, Catedrático de Hebreo de la Universidad de Sevilla, á V. E. expone lo siguiente:

Ha sido propuesto en primer lugar por el Consejo de Instruccion pública para una Categoría de ascenso y postergado por ese Ministerio, que ha creido conveniente adjudicarla á quien figuraba en uno de los grados inferiores de la terna.

O V. E. tiene el deber de someterse á reglas y razonar todo nombramiento que lastima la esperanza del propuesto en primer lugar, ó posee el derecho de la libre eleccion, ó eleccion arbitraria, entre los individuos que componen la terna. En el primer caso, no duda el firmante que se habrán consignado en el expediente las razones de su postergacion para gobierno suyo y salvaguardia de la administracion activa. En el segundo, desea saber qué garantías asisten al Catedrático para hacer valer la prerogativa del concurso, pues fácil parece que un Profesor de méritos reales y superiores sea siempre propuesto en primer lugar, y siempre desheredado del nombramiento, á pesar de su aspiracion legítima á la honra y su derecho legal al censo.

Fundado en estas consideraciones, el exponente suplica á V. E. ordene la expedicion de un documento donde consten las causas de haberle negado el premio de la Categoría, mientras era concedido á todos los propuestos, como él, en primer lugar, ó se le manifieste que la eleccion será libre ó arbitraria para prescindir de sus ascensos legales, pues debe su carrera á sólo sus méritos y no está dispuesto á recibir beneficios de

gracia como opuestos al decoro, severidad é independencia del Profesorado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1875.

TIMOTEO ALFARO.»

Sr. Director de LA IDEA.

Muy señor mio: En el número 34 de su publicacion aparece una correspondencia relativa á mi persona. Su lectura me ha sugerido la idea de que el corresponsal debe padecer hidrofobia en contra mia (él sabrá por qué), cuando para atacarme refiere hechos que, áun siendo ciertos, no constituyen falta en el desempeño de mi cargo. Por estas razones y por no tener tiempo para escribir *en tonto*, siguiendo el estilo del incógnito corresponsal, me concreto á dirigirle las siguientes preguntas:

1.^a El Reglamento de 1838 vigente hoy en gran parte, ¿comprende las Escuelas de niños y de niñas?

2.^a De no ser así, ¿podrá decirme dónde se halla el Reglamento especial para las últimas?

3.^a ¿Cuántos *cuños* hay para la formacion de Inspectores y por cuál se han hecho algunos amiguitos del corresponsal?

4.^a ¿Pueden salir á visita extraordinaria los Secretarios de las Juntas provinciales?

5.^a ¿Qué nombre da el *Diccionario* al que, desfigurando los hechos, falta á la verdad?

Aparte de estas preguntas sueltas y de la *ocurrencia* ocurrida de prevenir á seis Maestras y á 42 Maestros lo que tanto preocupa al corresponsal, sepa, aunque le pese, que muchos Maestros y Maestras han asistido y asisten con sus discípulos á los oficios divinos, guiados por un buen criterio en pró de sus intereses, mientras otros, pocos por fortuna, alucinados por *consejos oficiosos y estemporáneos*, sólo consiguen atraer sobre sí disgustos y perjuicios que á veces alcanzan á toda una clase.

Con esta ocasion se ofrece suyo afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.,

ORENCIO GARCÉS.

Logroño 26 de Agosto de 1875.

Nota de la Redaccion.—Cree el Sr. Garcés que el corresponsal que nos escribió desde Logroño tiene *hidrofobia* contra él, y se engaña de medio á medio. Figúrense nuestros lectores si estará acertado, cuando el corresponsal en cuestion no vive en la provincia de Logroño hace muchos años, ni sabemos siquiera si conoce personalmente al Sr. Garcés. Lo particular del caso está en que el mismo Sr. Garcés confiesa que los hechos referidos, áun siendo ciertos, no constituyen falta, y esto, no obstante, el Sr. Garcés se ha enfadado hasta el punto de decir que no *tiene tiempo para escribir en tonto.*»

Para que se fijen bien los lectores y vean la poca tranquilidad de ánimo del Sr. Garcés al escribir la carta anterior, les hacemos notar que, no obstante ser Inspector, pregunta con la mayor formalidad si está vigente el Reglamento de 1838 para las Escuelas de niños y de niñas. ¿Quién ha de saber esto mejor que el Sr. Garcés? Nosotros nos guardaremos bien de contestar á las dos primeras preguntas que hace á nuestro correspon-

sal, pues creeríamos inferir un agravio al Inspector de Logroño suponiendo siquiera que no conoce las disposiciones que están vigentes, teniendo obligacion de saberlas perfectamente.

La 3.^a pregunta no sabemos contestarla. Somos poco fuertes en cuestion de *cuños* y no sabemos si el corresponsal en cuestion tiene ó no tiene amigos que hayan sido ó sean Inspectores. El lo dirá si juzga que debe decirlo.

La 4.^a pregunta no sabemos por qué la hace el comunicante, pues es patente que *puede* salir de visita un Secretario, en cuanto es realmente cierto que salió el de Logroño.

La 5.^a pregunta se contesta ella sola, como suele decirse: el que falta á la verdad es un embustero de tomo y lomo; pero no sabemos á qué viene esto.

Contestadas las preguntas *sueltas*, poco nos queda que decir al Sr. Garcés, puesto que desconocemos si á nuestro corresponsal preocupa ó no preocupa el que asistan los Maestros con los niños á los oficios divinos. Suponemos que no le preocupará gran cosa, y nos fundamos en que el corresponsal, ni ahora ni nunca, es de creer que se vea en el caso de tenerles que acompañar. El Sr. Garcés ha dirigido mal la puntería.

Para terminar, nos permitimos hacer una pregunta al Sr. Garcés, cosa que no debe extrañarle cuando tantas dirige él, por si tiene la complacencia de contestarla. ¿Quiénes son los que, «alucinados por consejos oficiosos y estemporáneos» consiguen sólo atraer sobre sí disgustos y perjuicios que á veces alcanzan á toda una clase, y quiénes los que dan estos consejos?

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual debe proveerse por concurso entre todos los Ayudantes de la misma Seccion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 del Real decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del día en que el citado expresa.

Madrid 13 de Setiembre de 1875 —El Director general interino, Estéban Garrido.

Sociedad Económica Matritense.

Plaza de la Villa, 2, bajo.

Del 15 al 30 del corriente queda abierta en la Secretaria de esta Corporacion la matrícula gratuita del primero y segundo curso de la enseñanza de Taquigrafía.

Los aspirantes presentarán una solicitud en que consten sus nombres y apellidos, edad, naturaleza y habitacion, y la acompañarán de un documento fechaciente que acredite que poseen conocimientos de Gramática castellana. Los que no cumplan este requisito habrán de sufrir un exámen previo ante el Sr. Profeses de la Cátedra.

Madrid 15 de Setiembre de 1875.—El Vicesecretario general, Alberto Bosch.

Secretaría general de la Universidad de Madrid.

La matrícula para el curso de 1875 á 1876 se hallará abierta en esta Secretaría general desde el día 16 hasta el 30 del corriente mes inclusive.

Los alumnos de las Facultades de la Escuela del Notariado y de las enseñanzas de Practicantes y Matronas, y los que tengan derecho á continuar la carrera de Facultativos de segunda clase, satisfarán al inscribirse en la matrícula los derechos correspondientes al primer plazo de la misma.

La apertura de los estudios se celebrará el día 1.º de Octubre próximo, en la cual pronunciará la oración inaugural el Dr. Don Gumersindo Vicuña, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Las lecciones comenzarán el día 2 del mismo mes.

Madrid 7 de Setiembre de 1875.—El Secretario general, Fernando Mellado.

Escuela de Diplomática.

CURSO DE 1875 Á 76.

Desde el día 15 hasta el 30 del corriente queda abierta la matrícula de esta Escuela en la Secretaría de la misma, sita en la Biblioteca Nacional, piso entresuelo de la derecha, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, no se abona derecho alguno de matrícula, requiriéndose sólo para obtenerla acreditar que se ha recibido el grado de Bachiller.

Las asignaturas de la Escuela que se cursan y prueban con arreglo á las prescripciones vigentes en materia de enseñanza son:

Latín de los tiempos medios, y conocimiento de los romances castellano, lemosín, gallego y aljamiado.

Arqueología elemental.

Paleografía general y crítica.

Historia de la organización administrativa y judicial de España en los tiempos medios.

Numismática y Epigrafía.

Historia de las Bellas Artes en los tiempos antiguos, Edad media y Renacimiento.

Bibliografía é Historia literaria.

La enseñanza de estas asignaturas es á la vez teórica y práctica; y probadas las mismas, puede aspirarse al certificado de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario, mediante dos ejercicios académicos verificados en la forma que previene el reglamento de la Escuela.

Este certificado da aptitud para ingresar en plaza de Ayudante de tercer grado, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, en cualquiera de las tres Secciones del Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, conforme al art. 20 del decreto orgánico de 12 de Junio de 1867, hoy vigente.

Los Licenciados en Filosofía y Letras pueden cursar como asignaturas sueltas las de Arqueología y Bibliografía, según aspiren respectivamente á servir en las Secciones de Bibliotecas ó de Museos, conforme al citado decreto orgánico de 12 de Junio de 1867.

Los cuadros de distribución de asignaturas, días, horas y locales para la enseñanza de la Escuela en el próximo curso académico se fijarán oportunamente en los tablones de edictos de la Universidad Central y de la Biblioteca Nacional.

Madrid 14 de Setiembre de 1875.—El Secretario, José María Escudero de la Peña.

VACANTES.

HUESCA.—*Por traslación.*—*De niños.*—Alcolea de Cinca (de párvulos), con 1.375 pesetas; Aineto y Labata, con 625; San Juan, con 55; Santa Cecina, con 525.

Por traslación.—*De niñas.*—Rasal y Sesa, con 416 pesetas 75 céntimos.

TERUEL.—*Por traslación.*—*De niños.*—Cañizar, Valbona y Casrelnou, con 625 pesetas; Escucha, con 375; Buena y La Mata (sustitución), con 512,50; Lanzuela, Corbatón, Cuenca-Buena, La Zoma, barrio de las Planas y barrio de Mas de la Cabrera, con 275; Valadoche, Zonfria, Valverde, Bea, Castelvispal y Villalva de de los Morales, con 250.

Por traslación.—*De niñas.*—Mora de Rubielos, con 753 pesetas 50 céntimos; Cabra de Mora, Vallecillo y Vinacite, con 416,50; Escoribuela, con 555,50; Andon, con 250; Tormon, con 205,50; Son del Puerto, barrio de Peñarroyas y Cañada de Bellida, con 185,50.

SORIA.—*Por traslación.*—*De niños.*—Molinos de Duero, Recuerda y sustitución de Sotillo del Rincon, con 625; Beltejar, con 500; Fuentestrún, con 425; Sanquillo de Alcázar y sustitución de Candilichera, con 550; Arancon, con 500; Aldehuela de Periañez, con 275; Pinilla de Caradueña, con 200.

LOGROÑO.—*Por traslación.*—*De niños.*—Logroño (la regencia de la Escuela práctica agregada á la normal de Maestros), con 1.625 pesetas; Aguilar del río Albama, con 825; Pedroso y Matute, con 625.

Incompletas de ambos sexos.—Torrecilla sobre Alesanco, con 415 pesetas; Ruedas de Ocon, Bezares, Carbonera y Quintanar de Rioja, con 250.

ZARAGOZA.—*Por traslación.*—*De niños.*—La de Mallen (de párvulos), con 1.050 pesetas; Nonaspe, con 867,50; La de Fayon (sustitución), con 795; Novillas, con 750; Puebla de Albortón, con 745; Juslibol, con 625; Navardun, con 585; Rivas (barrio de Egea), con 450; Puendeluna, con 440; Alberite, con 350.

Por traslación.—*De niñas.*—La de Juslibol, con 417,50 pesetas; Tierga, con 416,75.

Las solicitudes en el término de 15 días, á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de las respectivas provincias. El de Zaragoza ha publicado el anuncio el 14 del actual.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. A. O. F.—Búrgos.—Hasta el 21.

D. F. A.—Sevilla.—Cubierta la suscripción hasta fin del presente año.

D. J. A.—Barcelona.—Recibidos los sellos que V. ha remitido. Se han vendido dos ejemplares más.

D. R. G.—Naron.—Se le remiten los números que reclama.

D. I. R.—Leon.—Abonada su suscripción hasta 3 de Diciembre próximo.

D. J. H. M.—Múrcia.—Su suscripción terminó en fin de Marzo próximo pasado.

D. P. P.—Barcelona.—Cubierta su suscripción hasta 30 de Setiembre del 76.